



## RESOLUCIÓN SUB-DIRECTORAL N° 046-2022-CONCYTEC-SDCTT

Lima, 10 de marzo de 2022.

### VISTOS:

El expediente virtual N° 00000464 presentado por la **UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C.**, así como el Informe de Técnico Legal N° 02-2022-CONCYTEC-DPP-SDCTT/CCG-JEOG de fecha 10 de marzo de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Los fundamentos de hecho y de derecho, así como las conclusiones contenidas en el Informe Técnico - Legal N° 02-2022-CONCYTEC-DPP-SDCTT/CCG-JEOG de fecha 10 de marzo de 2022, el cual forma integrante de la presente resolución, y en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC a la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, Ley N° 30309 - Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica (en adelante, Ley N° 30309), el Decreto Supremo N° 188-2015-EF, que designa al CONCYTEC como la entidad responsable de calificar y/o autorizar el desarrollo de los proyectos de (I+D+i) y la Resolución de Presidencia N° 020-2020-CONCYTEC-P de fecha 19 de febrero de 2019, aprobó la Directiva N° 01-2019-CONCYTEC-DPP.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de autorización del centro de investigación científica y desarrollo tecnológico presentado por la **UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C.**, en la disciplina de investigación de Biología marina y del agua.

**Artículo 2°.-** Notifíquese la presente resolución a la **UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR S.A.C.** conforme a Ley.

**Artículo 3°.-** Conforme lo prescribe el artículo 217° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, el contribuyente podrá ejercer su derecho de contradicción contra lo dispuesto mediante la presente resolución, en los plazos establecidos por dicha norma.

**Regístrese y comuníquese**

**PAUL ANDERSON SOPLIN ALVARADO**  
Sub Director  
Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos  
CONCYTEC